



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Reposición de luminarias				
DESCRIPCIÓN:				
Servicio para solicitar la reposición de luminarias del alumbrado público municipal dañadas o que fueron retiradas de su ubicación original.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción III, inciso b. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Artículo 122, Artículo 139 fracción II inciso a. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Séptimo, Artículo 125 fracción II. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso a, Fracción V, Artículo 277 Fracciones I, V y VI, Artículo 278 Fracción I, Subsección I Artículo 279 Fracción I, III y IV, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Capítulo Primero, De los Derechos y Obligaciones de la Población Municipal Artículo 17 Fracción VII, Capítulo Segundo De la Administración Municipal. Artículo 31 Fracción VIII, Título Cuarto Artículo 41 Fracción II. Publicado en la Gaceta Municipal número cinco de fecha 5 de febrero de 2019. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se programa su reparación de las luminarias dañadas o que fueron retiradas de su ubicación original, o retiradas por la Comisión Federal de Electricidad por trabajos de mantenimiento.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Reporte telefónico al número 5366 4450, correspondiente al Call Center del Departamento de Atención Ciudadana. <small>(Los datos personales están resguardados por la Ley de Protección de datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México)</small>		No Aplica	No Aplica	Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México Capítulo X Artículo 275 Fracción I inciso a, Fracción V, Artículo 277 Fracciones I, V y VI, Artículo 278 Fracción I, Subsección I Artículo 279 Fracción I, III y IV, publicada en la Gaceta Municipal número dos del viernes 18 de enero 2019. Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano, marzo 2019.
PERSONAS MORALES		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica

[Handwritten signature]



OTROS		ORIGINAL	COPIA(S)						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediata	TIEMPO DE RESPUESTA:		3 a 7 días					
VIGENCIA:	No Aplica								
COSTO:	Gratuito								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Los trabajos están sujetos a la disponibilidad de los materiales, motivo por el cual no se puedan efectuar dentro del tiempo de respuesta establecido.								

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano				Coordinación de Iluminación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Antonio Arias García					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 06:00 a 21:00 horas, sábados, domingos y días festivos de 09:00 a 21:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	5366-3800		3939, 3940	No Aplica	antonio.arias@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se hace en caso de no ser atendido el reporte?						
RESPUESTA:	Se deberá comunicar a los teléfonos 5366-3800 ext. 3939 y 3941, para su seguimiento oportuno.						



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo hacer si me fue entregada una luminaria que retiró la CFE por trabajos de mantenimiento?
RESPUESTA:	Se deberá informar a la Dirección de Servicios y Mantenimiento Urbano para su instalación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede sustituir una luminaria de mayor capacidad?
RESPUESTA:	No, la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor a 100 Watts y que ahorren energía.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

<p>ELABORÓ:</p> <p>Arq. J. Alejandro Núñez Pérez Responsable de la Integración</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p style="text-align: center;"><i>JC</i></p> <p style="text-align: center;">Ing. Antonio Arias García Director de Servicios y Mantenimiento Urbanos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">26 abril 2019</p> <p style="text-align: center;">____ / ____ / ____</p>
---	---	---



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]